**ACTA NÚMERO SEIS**.- En la Alcaldía Municipal de San Cayetano Istepeque, a las nueve horas del día treinta y uno del mes de marzo de dos mil veintitrés. Reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria, conformada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Licenciado Raúl Juventino Mejía Hernández; con la asistencia del Síndico Municipal señor José Aníbal Granados Cárcamo; Regidores Propietarios del primero al cuarto, señores Andrés Guillermo Montano Fernández, Milton de Jesús Palacios Alfaro, Alcides de los Ángeles Rodríguez y Corina Cecibel Torres Ponce; Regidores Suplentes del primero al cuarto, señores Nidia Rubenia Chacón de Mendoza, Marlin del Carmen Delgado de Méndez, Raúl Alejandro Alfaro Barahona y Santa Lastenia Ponce y Secretaria Municipal Flor de María Rodríguez Meléndez. El señor Alcalde que preside, abrió la sesión, desarrollando la siguiente agenda y tomando los acuerdos en el orden siguiente:

1. Saludo y Bienvenida
2. Comprobación de quórum
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Solicitud a Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, inicie proceso de nombramiento de empleados de carrera.
5. Otros.

**Punto número Uno.** El señor Alcalde dio el saludo y bienvenida a los asistentes a esta sesión, haciendo la invitación a que se trabaje en beneficio del bien común de nuestro municipio, enfocados a mejorar la calidad de vida de los habitantes de cada una de las Comunidades de San Cayetano Istepeque.

**Punto número Dos.** Comprobación de quórum. Se Comprobó quórum con la asistencia de todos los miembros de este Concejo Municipal.

**Punto número Tres.** Lectura y Aprobación del acta anterior. Dando lectura al acta anterior se procedió no teniendo a firmar

**Punto número Cuatro.** Solicitud a Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, inicie proceso de nombramiento de empleados de carrera. Con el propósito de incorporar a Empleados que desempeñan cargos de Carrera Municipal, establecidos en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, se solicita a la Comisión inicie el proceso de respectivo con base en la mencionada Ley.

**Acuerdo número Uno:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que confiere el Código Municipal en virtud del Artículo 110 y Artículo 25 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM) Considerando que se han nombrado Tres empleados ocupando cargos que son considerados de Carrera Administrativa Municipal, los cuales son el señor Felipe Vinicio Villalobos Ascencio, quien desempeña el cargo de Auxiliar de Catastro, Registro Tributario y Fiscalización, Licenciado Cesar Alberto Castillo Torres, Encargado de la Unidad Municipal de Proyección Social y Claudia Maricela Lovato Hernández, por tanto este Concejo, Acuerda: Solicitar a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, inicie el proceso de Selección para el Nombramiento en las Plazas de Auxiliar de Cuentas Corrientes, Encargado de la Unidad Municipal de Proyección Social y Auxiliar de Ordenanza Municipal, de acuerdo a los que establece la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.- Certifíquese.

**Acuerdo número Dos:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Cincuenta dólares ($50.00) para la compra de combustible para uso de vehículos propiedad de esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54110 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Tres dólares cuarenta centavos ($3.40) pago por comisión bancaria por emisión de cheque certificado. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 55603 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Cuatro:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos once dólares once centavos ($211.11) pago por limpieza y chapias de calles que conducen del Barrio Istepeque hasta Candelaria Arriba de este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 51999 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Cinco:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Trescientos veinticinco dólares ($325.00) pago por un servicio funerario tipo económico más servicio de embalsamado de los restos mortales de habitante de familia de escasos recursos económicos, de este municipio en junio 2022. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 56304 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Seis:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Trescientos cinco dólares ($305.00) para la compra de 1 selenoide para motor de arranque y 1 bateria lition de 120 amperios para uso del camión P C99146-2011 propiedad de esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54118 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Siete:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Setenta y cinco dólares ($75.00) pago de mano de obra por reparación de camión P C99146-2011 propiedad de esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54302 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Ocho:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos once dólares once centavos ($211.11) pago a una persona 2 quincenas, por limpieza en principales calles del Cantón San José Cerro Grande de este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 51999 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Nueve:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Cincuenta dólares ($50.00) pago por la compra de faja y cruceta de carbón en vehículo Toyota rojo Placa N2365-2011, propiedad de esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54118 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Diez:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Cien dólares ($100.00) pago de mano de obra por el cambio de faja y cruceta de carbón en vehículo Toyota rojo Placa N2365-2011, propiedad de esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54302 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Once:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos ($444.44) pago instalación y desinstalación de luces navideñas en el Parque central de San Cayetano Istepeque en diciembre 2022 y enero del presente año, respectivamente. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180195725 del Fondo FODES Libre Disponibilidad y al código 51999 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Doce:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Cuarenta dólares ($40.00) para la compra de combustible para la recolección y disposición final de los desechos sólidos. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180200630 de la cuenta denominada Disposición final de los desechos sólidos y al código 54110 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos.-